



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO N° 45 DE 2019

(18 JUN 2019)

Por el cual se modifica el Acuerdo 045 del 28 de septiembre de 2004 del Programa Tecnología en Administración y Ejecución de Construcciones, relacionado con la actualización de la estructura curricular.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Acuerdo 011 del 10 de abril de 2000, expedido por el Consejo Superior Universitario.

**CONSIDERANDO:**

Que el Acuerdo 032 de 18 de diciembre de 1996, expedido por el Consejo Superior Universitario, aprueba la creación del programa Tecnología en Administración y Ejecución de Construcciones.

Que el Acuerdo 045 del 28 de septiembre de 2004, aprueba la reestructuración del programa Tecnología en Administración y Ejecución de Construcciones.

Que mediante Resolución 11231 del 26 de agosto de 2013, expedida por el Ministerio de Educación Nacional renueva el registro calificado del programa de Tecnología en Administración y Ejecución de Construcciones.

Que según Resolución 15287 del 26 de julio de 2016 el Ministerio de Educación Nacional otorga la acreditación de alta calidad al programa de Tecnología en Administración y Ejecución de Construcciones.

Que mediante Decreto 1075 de 26 de mayo de 2015, emanado por el Gobierno Nacional, se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.

Que es Política Institucional realizar procesos de autoevaluación y revisión curricular en forma permanente, con el fin de mantener la calidad y garantizar la excelencia académica.

Que mediante Acuerdo 013 del 12 de mayo de 2003 se establecen las normas y procesos para la reestructuración de los programas de formación en Pregrado y Especialización, que ofrece la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

Que mediante Acuerdo 069 del 6 de octubre de 2015 se modifica el Artículo 21º del Acuerdo 013 del 12 de mayo de 2003, proferido por el Consejo Académico.

Que mediante Acuerdo 28 del 13 de abril de 2018 se expide el documento "Lineamientos para elaboración del documento maestro con fines de obtención y renovación de registro calificado de los programas académicos en Unicolmayor.

Que el Comité de Currículo del programa de Tecnología en Administración y Ejecución de Construcciones ha realizado la evaluación curricular permanente y a partir de los resultados obtenidos en esta, se propuso la actualización de la estructura curricular al Consejo de Facultad.

Que en sesión del 18 de junio de 2019, el Consejo Académico de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, aprobó la modificación del Acuerdo 045 del 28 de septiembre de 2004 del Programa Tecnología en Administración y Ejecución de Construcciones, relacionado con la actualización de la estructura curricular.

Que en consecuencia, el Consejo Académico

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR** el Acuerdo 045 del 28 de septiembre de 2004 del Programa Tecnología en Administración y Ejecución de Construcciones, relacionado con la actualización de la estructura curricular, el cual quedara así:

**IDENTIFICACIÓN DE LAS ASIGNATURAS POR ÁREA Y CAMPO DE FORMACIÓN EN CRÉDITOS ACADÉMICOS**

CAMPO	NÚCLEO	COMPONENTES TEMÁTICOS	CRÉDITOS PROPUESTOS
CAMPO FORMACIÓN PROFESIONAL	TECNOLOGÍA	HISTORIA DE LA CONSTRUCCIÓN	3
		INTRODUCCIÓN A LA CONSTRUCCIÓN	2
		SISTEMAS ESTRUCTURALES	4
		SUELOS	2
		MATERIALES	2
		REDES E INSTALACIONES	4
		OBRA CIVIL	3
		ENVOLVENTES	4
		PRÁCTICA DE CONSTRUCCIÓN	6
		<b>SUBTOTAL/ No créditos</b>	<b>30</b>
	ADMINISTRACIÓN	INTRODUCCIÓN A LA ADMINISTRACION	2
		COSTOS	2
		ADMINISTRACION DE OBRA	3
		GESTIÓN CONTABLE	2
		PRESUPUESTOS	3
		ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL	3
		PROGRAMACIÓN DE OBRA	3
		RESIDENCIA ADMINISTRATIVA	4
		<b>SUBTOTAL/ No créditos</b>	<b>22</b>
	<b>SUBTOTAL/ No créditos</b>		<b>52</b>
CAMPO FUNDAMENTACIÓN DISCIPLINAR	EXPRESIÓN Y COMUNICACIÓN	TALLER DE INFORMÁTICA	2
		REPRESENTACIÓN GRÁFICA	3
		COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA	2
		DIBUJO DIGITAL	3
		CONSTRUCCIONES GEOMÉTRICAS	3
		INGLÉS	2
		INTERPRETACIÓN DE PLANOS - BIM I	2
		INTERPRETACIÓN DE PLANOS - BIM II	2
		<b>SUBTOTAL/ No créditos</b>	<b>19</b>
	INVESTIGACIÓN	METODOLOGIA	2
		PRÁCTICA SOCIAL	2
		<b>SUBTOTAL/ No créditos</b>	<b>4</b>
	CIENCIAS BÁSICAS	MATEMÁTICA APLICADA	2
		FÍSICA APLICADA	2
		TOPOGRAFÍA Y SISTEMAS DE GEOREFERENCIACION	2
		<b>SUBTOTAL/ No créditos</b>	<b>6</b>
	<b>SUBTOTAL/ No créditos</b>		<b>29</b>

CAMPO DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL	HÁBITAT, MEDIO AMBIENTE Y SOCIEDAD	VIVENCIA DE VALORES	2
		INTRODUCCIÓN A LA CONSTITUCIÓN	1
		HABITAT	3
		ÉTICA DEL CONSTRUCTOR	2
		SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	3
		<b>SUBTOTAL / No créditos</b>	<b>11</b>
		<b>AREA BÁSICA</b>	<b>92</b>
<b>AREAS ELECTIVAS</b>	<b>12</b>		
<b>TOTALES</b>		<b>104</b>	

<b>TOTAL CRÉDITOS DE LA CARRERA</b>	<b>104</b>
-------------------------------------	------------

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - El presente Acuerdo rige para los estudiantes nuevos del programa Tecnología en Administración y Ejecución de Construcciones, una vez se obtenga la Resolución del Registro Calificado del Ministerio de Educación Nacional (MEN) y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

**ARTÍCULO TERCERO.** — El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Expedido en Bogotá D.C., a los **18 JUN 2019**

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO,

  
**OLGA LUCIA DÍAZ VILLAMIZAR**

LA SECRETARIA DEL CONSEJO,

  
**CLAUDIA BIBIANA SALAMANCA PAÉZ**

Elaboró: Sandra Milena Benitez Villamizar  
Docente con Funciones de Dirección Programa  
Tecnología en Administración y Ejecución de Construcciones

Revisó: Martha Cecilia Torres López  
Decana Facultad de Ingeniería y Arquitectura

María Del Pilar Jiménez Márquez  
Vicerrectora Académica

Ana Isabel Mora Bautista  
Vicerrectora Administrativa

Doris Astrid González López  
Decana Facultad Ciencias Sociales

Carmen Cecilia Almonacid Urrego  
Decana Facultad de Ciencias de la Salud

Myriam Sepúlveda López  
Decana Facultad de Derecho

José Agustín Gómez Méndez  
Decano Facultad de Administración y Economía

  
  
  
  
  
  
